

RESOLUCIÓN 20 DE 2015

(16 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 12 DE 2015. CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, EN LAS FACULTADES SECCIONALES DUITAMA Y SOGAMOSO, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015, NUEVA COHORTE.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que la finalización del primer semestre académico de 2015 en las Facultades Seccionales de Duitama y Sogamoso, se llevará a cabo en la última semana de julio de 2015.

Que varios estudiantes que terminarán académicamente solicitaron la posibilidad de inscribirse en un programa de posgrado para realizar su trabajo de grado en esa modalidad, como requisito de grado.

Que mediante Resolución 12 de 2015, se estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre de 2015.

Que el Consejo Académico, en sesión 14 del 16 de junio de 2015, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de las Facultades Seccionales Duitama y Sogamoso, para el Segundo Semestre de 2015 - Nueva Cohorte.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

Dr. [Signature]

